

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA AMENAZAS
TRANSNACIONALES No.1**



Al contestar, cite este número

Radicado No. : **2025566023918263** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-
CONAT-FUDAT-BACAT1- S11-29.25

Caceres, Antioquia, 06 de Agosto de 2025

Señora Teniente Coronel:

INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA

Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín

Competente Contractual

Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores

Medellín- Antioquia

Correo: cenacmedellín@ejército.mil.co

Asunto: solicitud realización Modificadorio N. 01 - Adición y prórroga e inclusión de obligaciones específicas al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°032-CENACMEDELLÍN-2025.

Respetuosamente y en consideración, me permito solicitar a la señora Teniente Coronel **INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín y Competente Contractual, en mi calidad de supervisor del contrato, nombrado mediante la Resolución No. 032 DEL 06 DE FEBRERO 2025, se estudie la viabilidad y se autorice a quien corresponda, realizar una modificación consistente en ampliación al tiempo de ejecución por un término de DOS (02) meses, y adición, por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000.00) al contrato referido y la incorporación de obligaciones específicas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que el día seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-**CENACMEDELLÍN-2025** con la señora **MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.438.036 expedida en Bello Antioquia.
- b) Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-**CENACMEDELLÍN-2025** fue establecido por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **M/CTE (\$30.400.000)**,

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 7Vía Caucaia Medellín – Cáceres – Antioquia
Correo electrónico: - www.ejército.mil.co
bscat1@buzoncjercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. : **2025566023918263** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-
CONAT-FUDAT-BACAT1- S11-29.25

- presupuesto respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5125 del 18 de enero de 2025**.
- c) Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-CENACMEDELLÍN-2025 en mención se encuentra respaldado mediante garantía única No. 25-44-101198881, emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, la cual fue aprobada por el competente contractual mediante acta de aprobación No. 0036 del 07/02/2025.
 - d) Que el plazo de ejecución del contrato se estipulo por ocho (8) meses contados a partir del SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y sin pasar del TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
 - e) Que el contrato se encuentra respaldado mediante el compromiso presupuestal No. **22125 del 07 de febrero de 2025**.
 - f) Que de acuerdo al registro realizado en la plataforma SECOP II, la fecha de inicio del contrato se dispuso para el día 07 de febrero de 2025.
 - g) Que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para respaldar la modificación pretendida, en tanto estos fueron asignados inicialmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **5125 del 18 de enero de 2025**, expedido con el propósito de garantizar la financiación de los contratos de prestación de servicios personales durante diez (10) meses de la vigencia 2025.

Sin embargo, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Comando de Personal y de conformidad con el *Plan de Prestadores de Servicios* emitido por dicha dependencia, se procedió a la celebración inicial de contratos por un periodo de ocho (8) meses. Esta medida obedeció a lineamientos institucionales orientados a la optimización del recurso humano contratado por prestación de servicios y a la planificación estratégica de las necesidades funcionales de las dependencias.

En consecuencia, los recursos presupuestales que respaldan los meses restantes (dos meses adicionales) ya se encuentran disponibles desde el inicio de la vigencia y no requieren una nueva asignación presupuestal, lo cual permite realizar la modificación del plazo contractual sin comprometer la sostenibilidad financiera del proceso. Esta situación garantiza la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas, conforme a las necesidades del servicio y dentro del marco de la disponibilidad presupuestal previamente aprobada.

- h) Que la unidad considera que no resulta viable paralizar la prestación de los servicios contratados, en tanto ello generaría consecuencias negativas en el desarrollo y seguimiento de los trámites legales en curso, debilitando la capacidad de respuesta de la unidad frente a las obligaciones procesales y legales impuestas por la normativa vigente. la adición de la prestación de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 7/Via Caucaasia Medellín -- Cáceres -- Antioquia
Correo electrónico: - www.cicereito.mil.co
bacat1@buzoncjereito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. : **2025566023918263** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-
CONAT-FUDAT-BACAT1- S11-29.25

servicios es indispensable para asegurar una gestión jurídica eficaz, prevenir riesgos jurídicos para la entidad y contribuir al cumplimiento de la misión institucional, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, economía, responsabilidad y continuidad del servicio.

- i) Que como consta en los informes de supervisión, la señora **MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.438.026 expedida en Bello Antioquia, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos (02) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032-CENACMEDELLÍN-2025 y por ende con el objeto contractual.
- j) Que la unidad adelanto los trámites administrativos necesarios ante el Comando de Personal para la autorización correspondiente de adicionar y prorrogar el contrato No. 032-CENACMEDELLÍN-2025, dando viabilidad mediante circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025 (condiciones de modificación).
- k) Que en mi calidad de supervisor emití Concepto de Viabilidad para realizar Modificadorio No. 01 (adición y prorroga) al contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-CENACMEDELLÍN-2025, con radicado N° **2025566023915823** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CONAT-FUDAT-BACAT1- S11-29.25 del 06 de agosto de 2025.
- l) Que se consultó previamente al contratista bajo el principio de la autonomía de la voluntad su intención de aceptar la modificación pretendida, teniendo su viabilidad formalmente.

En este contexto, el contrato se encuentra vigente y es viable prorrogar y adicionar presupuesto, ya que no afecta el objeto contractual, pudiendo ejecutar actividades dentro de la presente vigencia.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la **viabilidad** de proceder con la modificación del contrato en los términos expuestos. Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para formalizar dicho proceso.

Atentamente,

Mayor **MORGAN RIBEROS GONZALEZ**
Ejecutivo y 2do comandante BACAT1.
Supervisor Contrato No. 032- CENACMEDELLÍN-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 7Vía Caucaasia Medellín – Cáceres – Antioquia
Correo electrónico: - www.cjercito.mil.co
baent1@buzonsjercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA